



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 153-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 ABR 2017.

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorandum N° 418-2017-GR PUNO/GGR, sobre NOMINACIÓN DE COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS Y CRÉDITOS INTERNOS DEVENGADOS;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al contenido del documento visto, se dispone la proyección de acto resolutivo para conformar la comisión de reconocimiento de adeudos de los créditos internos y devengados que no fueron atendidos oportunamente en los años anteriores;

Que, los artículos 7 y 8 del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos devengados a cargo del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, establecen que el Director General de Administración, o el funcionario homólogo, resolverá en primera instancia, denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio Presupuestal vigente;

Que, el numeral 35.1 del artículo 35 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto supremo N° 304-2012-EF, establece que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce la obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización por la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe efectuarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto;

Que, el numeral 30.1 del artículo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2012-EF, establece que la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa; y

Estando a lo dispuesto por Gerencia General Regional y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO:



PRES



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 153 -2017-GGR-GR PUNO

19 ABR 2017
PUNO,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional Nº 046-2017-GGR-GR PUNO; de fecha 22 de febrero del 2017, que conforma la COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS DE LOS CRÉDITOS INTERNOS Y DEVENGADOS QUE NO FUERON COMPROMETIDOS NI DEVENGADOS OPORTUNAMENTE EN LOS AÑOS 2015 Y 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS Y CRÉDITOS INTERNOS DEVENGADOS, la cual quedara integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: NESTOR CRUZ SARAZA
MIEMBRO: ELIZABETH ALBERTINA OJEDA MESTAS
MIEMBRO: DANIEL CHAMBI RUELAS
SUPLENTE: ZAIDA SUSANA QUISPE ALAVE.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a todos los miembros de la Comisión de Reconocimiento de Adeudos y Créditos Internos Devengados, y a la Oficina Regional de Administración.

R. FG ÍTRES, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




EDSON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL